RESOLUCION Nº: 738/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA REFERENTE AL LLAMADO DE "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA SUPERVISION SEGUIMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS VARIOS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016.----------

Villa Hayes, 23 de Agosto de 2016.-

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 23 de Agosto de 2016, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de ENERO de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 4.774 de fecha 19 de enero de 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, el Decreto Nº 4.931 de fecha 18 de febrero de 2016 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016, APROBADO POR LEY Nº 5.554/2016.----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------**

Que, según acta de apertura de fecha 17 de Agosto de 2016, se reúnen las personas que suscriben el acta a fin de realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado de **CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA SUPERVISION SEGUIMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS VARIOS** bajo la modalidad de Contratación por Concurso de Ofertas Nº 02/16. El llamado fue publicado en el portal de la DNCP y los Oferentes que han presentado oferta en hora y fecha señalada, son las siguientes: **LUXUS CONSULTORA E INGENIERO WUEBER BOGADO.----------**

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Gobernación del XV Dpto.
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés Marín Aguiar
Secretario General

RESOLUCION Nº: 138/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA REFERENTE AL LLAMADO DE "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA SUPERVISION SEGUIMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS VARIOS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016.----------

Que, con relación a la oferta presentada por **LUXUS CONSULTORA** el Comité deja observación que la fecha mencionada en el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no coincide con la fecha de presentación y apertura de sobres. **Fecha de presentación y apertura de oferta publicada en el SICP**: ***17/08/2016***. **Forma de presentación de la firma de referencia**: *Yo, Ruth Claudelina Palacios Vera quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de LUXUS CONSULTORA en fecha* ***05/08/2016*** *para selección basada Calidad y Costo...(SIC).*----------

Que, el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su ***Artículo 60*** *reza: Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;* ***Artículo 61****. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.... (sic).* Por lo tanto considerando que el documento en cuestión es de carácter sustancial esté Comité de Evaluación determina que la **propuesta presentada por la firma LUXUS CONSULTORA es una oferta NO EVALUABLE.----------**

Que, la oferta presentada por el oferente: **INGENIERO WUEBER BOGADO**; resulta **EVALUABLES** conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal y experiencia en trabajos similares.----------

Que, el oferente **INGENIERO WUEBER BOGADO**; obtuvo las siguiente puntación;

CRITERIOS	Punto Obtenido
Experiencia específica del consultor pertinente a las tareas	10
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	35
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	50
Participación de nacionales en el personal clave propuesto	5
Total de punto obtenido	100

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO.DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 738/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA REFERENTE AL LLAMADO DE "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA SUPERVISION SEGUIMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS VARIOS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016.----------

Art.1º: AUTORIZA a la Unidad Operativa de Contrataciones a fijar hora y fecha para la apertura económica correspondiente al proceso a LICITACIÓN **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 002/2016, "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA SUPERVISION SEGUIMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS VARIOS"**, y----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes